



COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEXTA



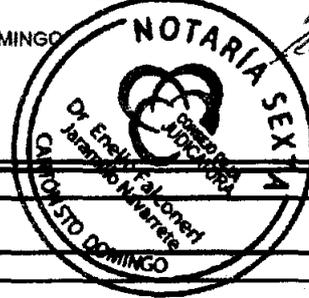
Factura: 004-002-000030062

20182301006P03012

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20182301006P03012					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700160021	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708989684	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ LAPO JENNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711355469	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ LAPO MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714103783	ECUATORIANA	COMODATARIO (A)	
Natural	LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714709373	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20182301006P03012					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714709373	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708989684	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LAPO JENNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711355469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ LAPO MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714103783	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700160021	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 15300.00

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

20182301006P03012 Factura: 004-002-000030062

**PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO
DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGA: LOPEZ MANUEL AGUSTIN Y OTROS

CUANTIA: \$ 30.599.00 USD



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO**

DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGAN: LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR Y OTROS

A FAVOR DE: LOPEZ MANUEL AGUSTIN

CUANTIA: \$ 15.300,00 USD

DI TRES COPIAS

N.Z.

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, doctor Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, casado, empleado privado, número telefónico 023704017, correo electrónico carloslopezeireydelcacao@gmail.com, por sus propios

— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo

derechos; **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, casada, economista, número telefónico 0999361324, correo electrónico expor_cafe@hotmail.com, por sus propios derechos; **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, divorciado, licenciado, número telefónico 023706151, correo electrónico manuel_agustin77@hotmail.com, por sus propios derechos; y, **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, casada, licenciada, número telefónico 0999670564, correo electrónico mirian2014ml@gmail.com, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, viudo, comerciante, número telefónico 0999669950, correo electrónico exporcafe@interactive.net.ec, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en en la urbanización la Florida, avenida Quevedo número quince veinte y uno, kilómetro tres y medio, esta ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mí, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste una **PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, por una parte, los





Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, casado, empleado privado, por sus propios derechos; **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, casada, economista, por sus propios derechos; **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, divorciado, licenciado, por sus propios derechos; **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, casada, licenciada, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, viudo, comerciante, por sus propios derechos en calidad de cesionario.-



Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, con su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, e inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con un plazo de duración de diez años, con un capital social de novecientos noventa y cinco mil sucres dividido en novecientos noventa y cinco participaciones, de un mil sucres cada una.-

DOS.- Posteriormente, se realizaron algunos actos jurídicos societarios, que se detallan a continuación: **a)** Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, la Compañía aumento su capital social a la suma de cinco millones quinientos cinco mil sucres, dividido en cinco mil quinientas cinco participaciones de un mil sucres cada una, escritura

pública inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.- b) Mediante escrituras públicas, celebradas antes y después del Aumento de Capital mencionado, se realizaron varias Cesiones de Participaciones debidamente legalizadas, hasta llegar como único socio de la Compañía el señor Manuel Agustín López, propietario de todas las quinientos cinco participaciones de un mil sucres cada una; c) Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio, el veinte y cuatro de agosto del dos mil, se realizó el Aumento de Capital y Reforma y Codificación Integral de Estatutos y Reactivación de la Compañía, el aumento de capital fue a quince millones cinco mil sucres dividido en quince mil cinco participaciones de un mil sucres cada una; d) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute e inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio, el nueve de febrero del dos mil seis se realizó el Aumento de Capital en veinte y nueve mil, novecientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, ascendiendo a la suma de treinta mil seiscientos dólares americanos y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura; e) Mediante escritura pública otorgada el seis de octubre del año dos mil seis, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, el señor Manuel Agustín López, de sus treinta mil seiscientos participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una, cedió una participación de un dólar de los





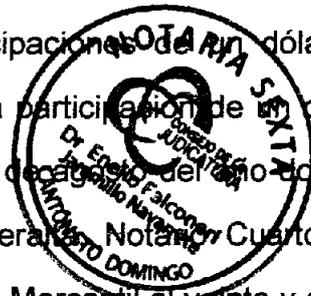
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

estados unidos de américa, a favor de la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, casada; escritura pública que se encuentra debidamente legalizada; quedando el señor Manuel Agustín López, propietario de treinta mil quinientas noventa y nueve participaciones de un dólar; y, Jenny Yolanda López Lapo, propietaria de una participación de un dólar;

f) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del año dos mil diez; ante el doctor José Estuardo Novillo Peraza, Notario Público del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre de dos mil diez, la Compañía realizó la prórroga de plazo de duración, ampliación de objeto social, reforma y codificación integral de estatutos de la Compañía.- **TRES.-** Es decir la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, en la actualidad, tiene un capital social de **TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, iguales, acumulativas e indivisibles, aportadas de la siguiente manera: el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, **TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (30.599) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, adquiridas en estado civil de casado con la señora **ROSARIO LAPO LAPO**; y, la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, **UNA PARTICIPACION (1) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, adquirida en estado civil de casada con el señor **OMAR GONZALO VINCES ZAMBRANO**, estructurado en el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



[Handwritten signature]

SOCIOS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	Nº PARTICIPACIONES
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ	\$ 30.599,00	30.599
JENNY YOLANDA LÓPEZ LAPO	\$ 1,00	1
TOTALES	\$ 30.600,00	30.600



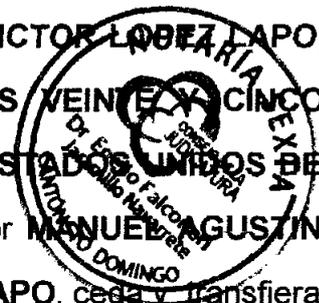
DOS.- Al fallecimiento de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, sus herederos y cinco de septiembre de dos mil catorce, quedaron como únicos y universales herederos los señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ** según consta del Acta de Posesión Efectiva Proindiviso, concedida por el doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el once de septiembre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el tres de octubre de dos mil catorce.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta ciudad de Santo Domingo, el día viernes veinte y seis de octubre de dos mil dieciocho, en forma unánime acordó lo siguiente: a) Autorizar la partición hereditaria de bienes por la sucesión de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, cónyuge fallecida del socio **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, para que se adjudique a favor de todos los herederos universales y cónyuge sobreviviente, las participaciones que les corresponde en la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA** de conformidad con la ley; y, b)



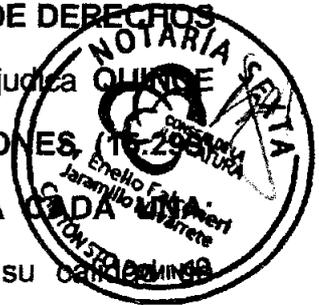
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

Una vez realizada la partición hereditaria, autorizar la cesión y transferencia de **QUINCE MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (15.300) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA** de la siguiente manera: al señor **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; a la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; al señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; y, a la señora **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**.- **TERCERA.- PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS.-** Con estos antecedentes, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ, CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO, JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO, MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, convienen en celebrar la presente partición de bienes hereditarios, conforme a los derechos y acciones hereditarios que les corresponde en la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, de la



siguiente manera: **UNO.-** Al señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, a quien le corresponde el **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (GANANCIALES)** de la sucesión, se le adjudica **QUINCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**. **DOS.-** Al señor **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredero universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, a quien le corresponde el **DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS)** de la sucesión, se le adjudica **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; **TRES.-** A la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredera universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, a quien le corresponde el **DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS)** de la sucesión, se le adjudica **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, más la participación que posee como socia de la Compañía, se le consolidan **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES (3.826) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; **CUATRO.-** Al señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredero universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, a quien le corresponde el **DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS)** de la sucesión, se le adjudica **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO**

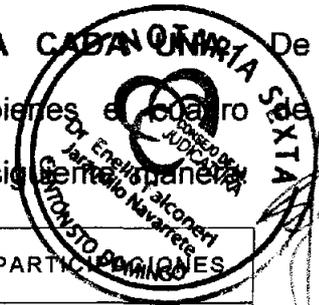




Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, CINCO.- A la señora **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredera universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, a quien le corresponde el **DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS)** de la sucesión, se le adjudica **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**. De conformidad con esta partición hereditaria de bienes e integración de capital quedaría conformado de la siguiente



SOCIOS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	Nº PARTI
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ	\$ 15.299,00	15.299
CARLOS VÍCTOR LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO	\$ 3.826,00	3.826
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
MIRIAN ROCÍO LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
TOTALES	\$ 30.600,00	30.600

La cuantía de la presente partición es de **TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.599,00 USD).**- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes citados, el señor **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, cede y transfiere **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, cede y transfiere **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES**

(3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, cede y transfiere **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; y, la señora **MIRIAN ROSARIO LOPEZ LAPO**, cede y transfiere **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, a favor de su padre señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; que les corresponde en la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA** como herederos de su fallecida madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**. - Se deja constancia expresa de lo siguiente: a) Que el cesionario señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, viudo, con estas cesiones más las participaciones que se le adjudicaron como cónyuge sobreviviente de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, consolida **TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (30.599) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; las mismas que son de su única y exclusiva propiedad; y, b) Que la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO** adquirió la **PARTICIPACION (1) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que mantiene, en estado civil de casada con el señor **OMAR GONZALO VINCES ZAMBRANO**. - La cuantía de las presentes cesiones es de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15.300,00 USD)**. - Por efecto de las presentes cesiones de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:





SOCIOS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	Nº PARTICIPACIONES
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ	\$ 30.599,00	30.599
JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO	\$ 1,00	1
TOTALES	\$ 30.600,00	



QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**; y, además en cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente se acompaña el certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, que indica que la Junta celebrada el veinte y seis de octubre de dos mil dieciocho, autorizó por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente partición y cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo; y, de igual forma se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en el protocolo de la Notaría respectiva.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, en virtud que este es un acto voluntario y de mutuo acuerdo entre los socios de la Compañía, herederos y cónyuge sobreviviente, no existiendo ninguna persona, socio o heredero que se sienta perjudicado por esta partición hereditaria y cesiones correspondientes; por lo que, autorizan a usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la validez y eficacia de este contrato y autorizan que este instrumento público se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente".-
HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el doctor Gerardo Novillo, abogado con matrícula profesional número 23-2002-10, del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO
C.C. 170898968-4

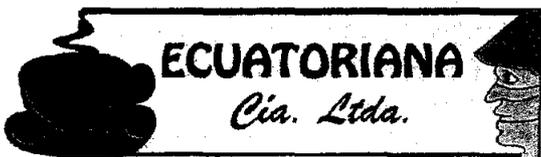

JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO
C.C. 171135546-9


MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO
C.C. 171410378-3


MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO
C.C. 171470937-3



El compa-



ECUATORIANA
DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.
VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521
TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336
EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2018**



En Santo Domingo, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil dieciocho, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Urbanización la Florida, avenida Quevedo No. 1521, kilómetro tres y medio, se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado de **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA**, el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, propietario de **TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (30.599) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; y, la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, propietaria de **UNA PARTICIPACION (1) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; además se cuenta con la presencia de los señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**. Por estar presente el cien por ciento del capital social, los socios resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión. El capital de la Compañía es de **TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. \$ 30.600,00)** dividido en **TREINTAY SEIS MIL PARTICIPACIONES (36.000) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, íntegramente suscritas y pagadas por los socios. Preside la Junta, la economista **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO** y actúa como Secretario el señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente. La Presidenta dispone que por Secretaria se de lectura a los puntos del Orden del Día.

1. Tratar y decidir sobre la partición hereditaria de bienes por la sucesión de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, cónyuge fallecida del socio mayoritario señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, para que se adjudique a favor de todos los herederos universales y cónyuge sobreviviente, las participaciones que les corresponde en la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA** de conformidad con la ley; y,
2. Tratar y decidir sobre las cesiones y transferencias de las **QUINCE MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (15.300) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA** a favor del señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, realizadas por sus hijos señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**.

La Presidenta consulta a la Asamblea si están de acuerdo con estos puntos del orden del día, a lo que por unanimidad se acepta los puntos a tratar. - **PRIMER PUNTO.**- La Presidenta



ECUATORIANA

DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.

VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521

TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336

EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

indica que la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, cónyuge del socio mayoritario señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, falleció el cinco de septiembre de dos mil catorce, quedando como únicos y universales herederos los señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales e hereditarios **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**; motivo por el cual se debe realizar la partición hereditaria de bienes conforme a la ley y adjudicarle a cada heredero y cónyuge sobreviviente participaciones que les corresponda. Toma la palabra el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, socio mayoritario de la compañía quien manifiesta que es necesario resolver el tema de la partición hereditaria de las participaciones que él tiene en la compañía en vista del fallecimiento de su esposa la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, para que sus herederos puedan disponer de los derechos que les corresponde a cada uno y que él también pueda disponer de sus derechos de gananciales que le corresponden como cónyuge sobreviviente. Toma la palabra la Presidenta que indica que si todos los presentes se encuentra de acuerdo y respetando lo que determina la Ley entrarían en partición TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (30.599) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA que hasta este momento han sido de propiedad del socio, señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ** y de las cuales en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, le corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (GANANCIALES) es decir QUINCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (15.299) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que se le adjudicaría y pasarían hacer de su única y exclusiva propiedad; y, a los herederos señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, les corresponde el otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS) es decir QUINCE MIL TRECIENTAS PARTICIPACIONES (15.300) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que se les adjudicaría y pasarían hacer de su única y exclusiva propiedad; aclarando que por no contravenir con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías de que las participaciones no pueden ser fraccionadas se divide de la forma indicada, correspondiéndoles a cada uno de los herederos el doce punto cincuenta por ciento (12.50%) de derechos y acciones (hereditarios) de la sucesión, equivalente a TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, es decir: Al señor **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredero universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, le corresponde el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS) de la sucesión, se le adjudicaría TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. - A la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredera universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, le





ECUATORIANA

DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.

VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521

TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336

EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

corresponde el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS) de la sucesión y se le adjudicaría TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, más la participación que posee como socio de la Compañía, se le consolidaría TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES (3.826) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. A señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredero universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, le corresponde el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS) de la sucesión, se le adjudicaría TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- A la señora **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, en su calidad de heredera universal de su madre señora **ROSARIO LAPO LAPO**, le corresponde el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES (HEREDITARIOS) de la sucesión, se le adjudicaría TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Luego de las deliberaciones pertinentes los herederos y socios de la compañía, manifiestan su conformidad con el resultado de la partición y adjudicación hereditaria, obteniendo como resultado final lo especificado en el cuadro de integración de capital que quedaría conformado de la siguiente manera:

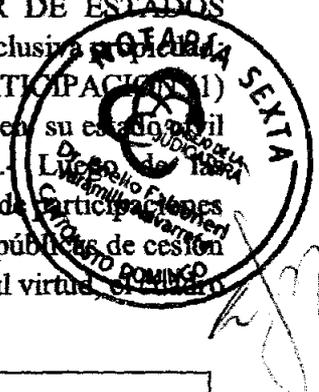
SOCIOS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	N° PARTICIPACIONES
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ	\$ 15.299,00	15.299
CARLOS VÍCTOR LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO	\$ 3.826,00	3.826
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
MIRIAN ROCÍO LÓPEZ LAPO	\$ 3.825,00	3.825
TOTALES	\$ 30.600,00	30.600

Los socios y herederos de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA aceptan y autorizan en forma unánime la partición hereditaria por estar conforma a la Ley y por qué no lesiona ninguno de sus derechos y facultan que se realice dicha partición mediante instrumento público en una de las notarías de la ciudad.- **SEGUNDO PUNTO.-** La Presidenta indica que los herederos **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO, JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO, MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO** han resuelto de forma voluntaria y de común acuerdo ceder sus participaciones a favor del señor



ECUATORIANA
 DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.
 VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521
 TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336
 EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

MANUEL AGUSTIN LOPEZ, por lo que han solicitado a la Junta General de Socios se les autorice las siguientes cesiones: que el señor **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; el señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, la señora **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, en virtud que este es un acto voluntario y de acuerdo mutuo entre los socios de la Compañía, herederos y cónyuge sobreviviente, no existiendo ninguna persona, socio o heredero que se sienta perjudicado por estas cesiones, se acepta las cesiones de participaciones planteadas y se aprueba dichas transferencias a favor del señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ** de las QUINCE MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (15.300) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA; es decir, que el cesionario señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, viudo, con estas cesiones más las participaciones que se le adjudicaron como cónyuge sobreviviente de la señora **ROSARIO LAPO LAPO**, consolida TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (30.599) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; las mismas que son de su única y exclusiva propiedad y, que la señora **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO** mantiene su PARTICIPACION (1) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la adquirió en su estado civil de casada con el señor **OMAR GONZALO VINCES ZAMBRANO**. En virtud de las deliberaciones del caso los socios se autorizan mutuamente a la transferencia de participaciones y para que acudan a una de las notarías de la ciudad y realicen las escrituras públicas de cesión de participaciones de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías. En tal virtud, el acuerdo de integración de capital quedaría conformado de esta manera:



SOCIOS	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	N° PARTICIPACIONES
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ	\$ 30.599,00	30.599
JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO	\$ 1,00	1
TOTALES	\$ 30.600,00	30.600



ECUATORIANA
DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cía. Ltda.
VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521
TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336
EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

Resuelto el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta de la Junta, que se ha instalado con 100% del capital social. Por Secretaria se da lectura del Acta de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. La Presidenta declara concluida la sesión de esta junta, siendo las 18:00 horas. Para constancia, suscriben la presente acta todos los concurrentes y presentes. - *JY*

[Signature]
MANUEL AGUSTÍN LOPEZ LAPO
HEREDERO

[Signature]
MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO
HEREDERO

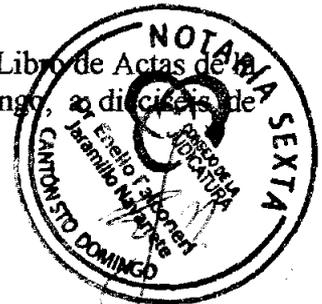
[Signature]
CARLOS VÍCTOR LÓPEZ LAPO
HEREDERO

[Signature]
JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO
SOCIA- PRESIDENTA - HEREDERA

[Signature]
MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Santo Domingo, 20 de diciembre de noviembre del dos mil dieciocho. -

[Signature]
Sr. MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ
SECRETARIO





ECUATORIANA

DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.

VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521

TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336

EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

CERTIFICADO



En cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, certifico que: la Junta Universal de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el veinte y seis de octubre de dos mil dieciocho, autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia de **QUINCE MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (15.300) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA** de propiedad de los señores **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO, JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO, MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO** y **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO** a favor del señor **MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ**, de la siguiente manera: **CARLOS VICTOR LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825)**; **JENNY YOLANDA LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825)**; **MANUEL AGUSTIN LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825)**; y, **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO**, ceda y transfiera **TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES (3.825)**.- **Certifico**. Santo Domingo, a dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho.

Sr. MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO
DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA



ECUATORIANA
DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.
VIA QUEVEDO KM. 3 ½ # 1521
TELF: (593)-2 3775-103 / (593)-2 3775-336
EMAIL: expor_cafe@hotmail.com

Santo Domingo, 09 de octubre del 2018.

Señor
Manuel Agustín López
Presente.-

De mis consideraciones:

Con la presente, cúpleme manifestar que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Ecuatoriana de Exportación e Importaciones Santo Domingo de los Colorados Cia. Ltda., llevada a cabo el 05 de octubre del 2018, fue nombrado como GERENTE de la empresa para el período de CINCO AÑOS.

La Compañía Ecuatoriana de Exportación e Importaciones Santo Domingo de los Colorados Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 02 Febrero del 1982 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 09 de Marzo de 1982, con el número 6, Repertorio # 433, tomo 16 Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Lo que pongo a su conocimiento para que se sirva en aceptar tal dignidad para los efectos legales, nombramiento que regirá a partir de la inscripción en el Registro Mercantil hasta que sea reemplazado.

Atentamente


Ec. Jenny Yolanda López Lapo
PRESIDENTE

ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES
DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA.LTDA.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Santo Domingo 09 Octubre del 2018.


Sr. Manuel Agustín López
CI 070016002-1
Ecuatoriano



TRÁMITE NÚMERO: 6208



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	4570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	712
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ MANUEL AGUSTIN
IDENTIFICACIÓN	0700160021
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

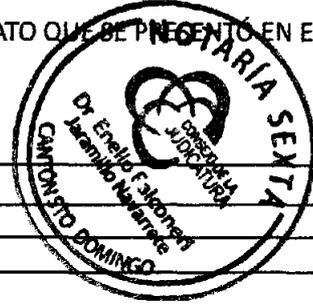


TRÁMITE NÚMERO:
6393

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4435
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1714709373	LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO	Santo Domingo	HEREDERO	Casado
1714103783	LOPEZ LAPO MANUEL AGUSTIN	Santo Domingo	HEREDERO	Divorciado
1708989684	LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR	Santo Domingo	HEREDERO	Divorciado
1711355469	LOPEZ LAPO JENNY YOLANDA	Santo Domingo	HEREDERO	Casado
0700160021	LOPEZ MANUEL AGUSTIN	Santo Domingo	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Casado
0700089642	LAPO LAPO ROSARIO	Santo Domingo	CAUSANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	11/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA

AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	BIENES MUEBLES EN GENERAL

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790531554001
RAZÓN SOCIAL: ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ MANUEL AGUSTIN
CONTADOR: CEDEÑO PAZ INDIRA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/03/1982
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/05/1982 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE CACAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Ciudadela: COOPERATIVA VILLA FLORIDA Calle: VIA QUEVEDO Numero: 1521 Interseccion: MARGEN IZQUIERDO Kilometro: 3 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE BUSES TRANSMETRO Telefono Trabajo: 023704017 Telefono Trabajo: 023706151 Apartado Postal: 17-24-176 Email: expor_cafe@hotmail.com Fax: 023704017

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 5
JURISDICCIÓN ZONA 4, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Código: RIMRUC2018002548257
 Fecha: 22/11/2018 12:31:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790531554001
ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/1982
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CACAO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO.
VENTA AL POR MAYOR DE ESPECIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Ciudadela: COOPERATIVA VILLA FLORIDA Calle: VIA QUEVEDO Numero: 1521 Interseccion: MARGEN IZQUIERDO Referencia: FRENTE A LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE BUSES TRANSMETRO Kilometro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 023704017 Telefono Trabajo: 023706151 Apartado Postal: 17-24-176 Email: expor_cafe@hotmail.com Fax: 023704017

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CACAO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION GALARZA Calle: VIA DAULE Numero: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: JUNTO A LA FABRICA DE TUBOS SABATO Kilometro: 13 1/2 Celular: 0999669950

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: ECUATORIANA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CULTIVO DE ARROZ (INCLUIDO EL CULTIVO ORGÁNICO Y EL CULTIVO DE ARROZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO).
CULTIVO DE CACAO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: VIA QUEVEDO Numero: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: A SEISCIENTOS METROS DEL CENTRO NATURISTA DE CARLOS GENDE Kilometro: 11 1/2 Celular: 0999669950

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUATORIANA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ESPECIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: LA CONCORDIA Parroquia: LA CONCORDIA Barrio: CENTRO Calle: MON PLATA TORRES Numero: S/N Interseccion: GUAYAS Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE ZARACAY Celular: 0999669950



Código: RIMRUC2018002548257
Fecha: 22/11/2018 12:31:11 PM



Dr. Eneio Falconeri Jaramillo Navarrete

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790531554001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/02/2003

NOMBRE COMERCIAL: ECUATORIANA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE: 29/05/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: LA UNION Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: AV. LOJA Referencia: JUNTO A VIVERES MEL Y Carretero: VIA ESMERALDAS Kilometro: 85



Código: RIMRUC2018002548257

Fecha: 22/11/2018 12:31:11 PM

— NOTARÍA SEXTA —

del Cantón Santo Domingo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708989684

Nombres del ciudadano: LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MONCADA LIDIA MAGALY

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: LOPEZ MANUEL AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAPO LAPO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GALO WISTERMUNDO BRAVO SABANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 184-175-56363



184-175-56363

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en 11 foja Sto. Dgo. Doy fe.

23 NOV 2018

Dr. Eneño Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTÓN SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA No. 1708989684

CUBIERTA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LAPO
CARRERA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CAYO
LAS PASAS
LA VICTORINA - PASAS
FECHA DE EMISIÓN 06-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA MAGALY
MACIAS MONCADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO DOMESTICO
443332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAPO LAPO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SANTO DOMINGO 2013-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL COTIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012
CNE

070 JUNTA No.
070 - 174 NÚMERO
1708989684 CEDULA

LOPEZ LAPO CARLOS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711355469

Nombres del ciudadano: LOPEZ LAPO JENNY YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINCES ZAMBRANO OMAR GONZALO

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: LOPEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAPO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GALO WISTERMUNDO BRAVO SABANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 186-175-56381



186-175-56381

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en Sto. Dgo.
Doy fe.

23 NOV 2018

Dr. Eneko Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTA DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714103783

Nombres del ciudadano: LOPEZ LAPO MANUEL AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAPO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GALO WISTERMUNDO BRAVO SABANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 180-175-56402



180-175-56402

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en _____ foje
Sto. Dgo..... Day fe.

23 NOV 2018

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 171410378-5

CIUDAD QUITO

APellidos y Nombres LOPEZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO SANTO DOMINGO 27-10-82

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO FEMEA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESION / OCUPIACION EJERCIDA	EXCERTE
APellidos y Nombres del Padre LOPEZ MANUEL		
APellidos y Nombres de la Madre ROSARIO		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2018-11-19		
FECHA DE EXPIRACION 2026-11-19		

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

PRIM. DE COPIADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Censura Popular y Referendum 2018

171410378-5 000-0000

LOPEZ ROSARIO MANUEL ACUSTIA

SANTO DOMINGO

VILLA FLOR

5992838



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714709373

Nombres del ciudadano: LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO HECTOR D

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MANUEL AGUSTIN LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSARIO LAPO

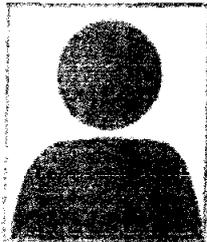
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GALO WISTERMUNDO BRAVO SABANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 183-175-56429



183-175-56429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en Sto. Dgo.
Sto. Dgo. Doy fe.

23 NOV 2018

Dr. Eneido Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIDADANIA** No **171470937-3**

LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO
STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMINGO DE
10 NOVIEMBRE 1978
REGISTRO CIVIL No. 00059 F
STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO ECUADOR 2018



FRANCO ECUADOR



IDENTIFICACION
CANTON **STO DOMINGO**

FORMA **LICENCIADO**

LOPEZ MIRIAN ROCIO

FECHA **11/01/2018**

FORMA **DEN 2202339**



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2018

064 JUNTA No. **064-331** NÚMERO **1714709373** CÉDULA

LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700160021

Nombres del ciudadano: LOPEZ MANUEL AGUSTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LAPO ROSARIO

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LOPEZ CASTILLO JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GALO WISTERMUNDO BRAVO SABANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 189-175-56271



189-175-56271

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en [] foja Sto. Dgo. Doy fe.

23 NOV 2018

[Signature]
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

 N. 070016002-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MANUEL AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ROSARIO LAPO



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ CASTILLO JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2018-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-17

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

070 JUNTA No. 070-223 NÚMERO 0700160021 CÉDULA

LOPEZ MANUEL AGUSTIN APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

reciente. COMPAÑÍA ECUATORIANA. - *Enelio*

Manuel Agustin Lopez

MANUEL AGUSTIN LOPEZ
C.C. 070016002-1



Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



— NOTARÍA SEXTA —

del Cantón Santo Domingo
RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SE
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

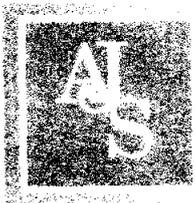
23 NOV 2018

Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO



— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGA LÓPEZ MANUEL AGUSTÍN Y OTROS; CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGAN: LÓPEZ LAPO CARLOS VICTOR Y OTROS A FAVOR DE LÓPEZ MANUEL AGUSTÍN, celebrada el veinte y tres de noviembre del dos mil dieciocho, ante el doctor Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., celebrada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito a, seis de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000068042



20181701011002666

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002666

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700160021
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

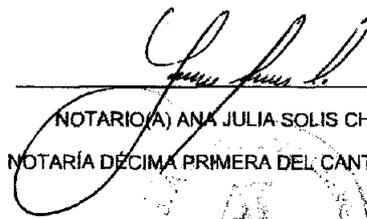
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182301003P03012

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002666

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700160021
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182301003P03012


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7694



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

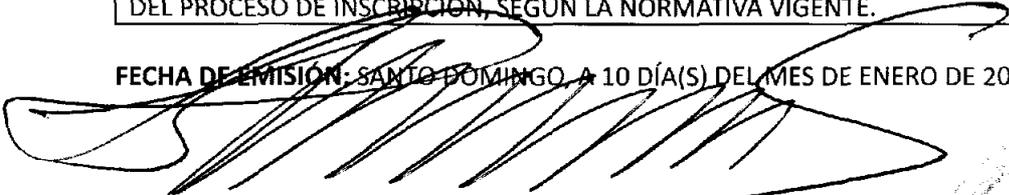
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /23/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- SE MARGINO LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON EL NUMERO 6 EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

